



ANEXO OFERTA ECONÓMICA

Objeto: "Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Veeduría Distrital".

PROPUESTA ECONOMICA PERSONAL DE VIGILANCIA		
SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL
Servicio de Vigilancia 24 horas, siete (7) días a la semana, con atención de recepción de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. prestado por personal uniformado (con equipo de comunicación y arma).	SERVICIO 1 PERSONAL 3	
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (10%)		
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA		
Servicio de Vigilante – Recepcionista de Lunes a viernes, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., con uniforme tipo ejecutivo (con equipo de comunicación y sin arma).	SERVICIO 1 PERSONAL 1	
ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (8%)		
SUBTOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA		
VALOR SERVICIO MENSUAL DE VIGILANCIA		
% AIU		
VALOR IVA 19%		
VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL DE VIGILANCIA		
VALOR TOTAL (9,5 MESES) DEL SERVICIO DE VIGILANCIA		
SOLO PARA COOPERATIVAS DIGITE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE OFRECE PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA (HASTA EL 10%) EL CUAL SE APLICARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020		%

NOTA No. 1: Un (1) Servicio de vigilancia con armas, comprende la prestación personal del servicio de tres (3) vigilantes, para la sede Casa Ciudadana del Control Social, con sistema de Circuito Cerrado de Televisión

NOTA No. 2: La propuesta económica sobre el personal de vigilancia no será objeto de ponderación. Los proponentes deberán ofertar los valores de conformidad con la tarifa mínima regulada por la Circular Externa N° 20211300000225 del 31 de diciembre de 2021, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso contrario será rechazada.

NOTA No. 3: Al momento de presentar su oferta el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 46 de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012, modificatorio del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 462-1. Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, precooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

PARÁGRAFO. <Parágrafo modificado por el artículo [182](#) de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

PROPUESTA ECONOMICA – ELEMENTOS TECNOLOGICOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT. MENSUAL	IVA 19%	VR. TOTAL MENSUAL	VR. TOTAL 12 MESES
1	Un (1) circuito cerrado de televisión, conformado por diez (10) cámaras bullet tipo bala o tipo domo HD 720p, IR inteligente de hasta 20 m, Resistente al agua y al polvo (IP66), Resolución 720p 1280×720 a 25 fps analógicos, Iluminación mínima 0.1 Lux, Lente fijo de 2.8 mm ángulo de visión de 92° función día noche con IRC, Alimentación 12V/05A.				
	Un (1) equipo con las siguientes características: PENTIUM 4 tarjetas Boardintell, procesador core 15 de 3.0 Mhz., disco duro de mínimo 2 terabytes, unidad DVD lector quemador 3 GB de memoria RAM, tarjeta aceleradora de video de 1 GB, monitor LCD de alta definición de 21”.				

Código: GAB-FO-43

Versión: 007

Fecha Vigencia: 2019-10-25

	DVR de 16 canales con capacidad de hasta 6TB, Soporte de acceso por EZVIZ Cloud P2P, DDNS Sistema de nombre de dominio dinámico, Función de detección de red, Conectable a HD-TVI, AHD, red y cámaras analógicas, Codificación a una resolución de hasta 720p, salida HDMI y salida VGA a una resolución de hasta 1080p.				
2	Un (1) detector de metales. (Detector manual de metales ferrosos y no ferrosos), en perfecto estado de funcionamiento).				

NOTAS:

1. La propuesta económica sobre los elementos tecnológicos usados para la prestación del servicio de vigilancia será objeto de ponderación.

2. El proponente debe diligenciar la propuesta económica, en la plataforma de contratación SECOP II.

Los anteriores valores incluyen el IVA y demás gravámenes que afecten el servicio prestado. Para efectos de la presente contratación manifiesto que la VALIDEZ DE LA OFERTA: se mantendrá vigente por Noventa (90) días calendario.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. de documento de identidad